OC Nº 654

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribución y Venta de PRODUCTOS EN GENERAL

de: Rosa Mabel Capli Alonso

Suc.: Calle José Bonifacio c/ Felipe González - Cel.:(0984)781312
Luque - Central - Paraguay

Timbrado N° 14373578
R.U.C. 4243949-3
FACTURA
Fecha inicio Vigencia: 05/10/2020
Fecha fin Vigencia: 30/04/2021

0001141

Nº 007-001

Luque, 11 de Diciembre de 20 20

COND. DE VENTA : CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

Señor(es) : Ministerio de la Niñez y la Adolescencia C.I. o RUC: 80025704-9

Dirección: Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Caraya ☎ Nota de Remisión Nº

CANT.	CLASE DE MERCADERIA y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
87	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL BOTELLA 5L PRIMOR	79.860	-	6.947.820	-
435	ARROZ TIPO 1 PAQ. 1 KILO SELECTA	6.060	-	2.636.100	-
435	AZÚCAR BLANCA PAQ. 1 KL JULIO CESAR	10.320	-	-	4.489.200
435	COQUITO DE HARINA DETRIGO, PAQ 5 KL VILLA MADRID	16.560	-	-	7.203.600
435	FIDEO TALLARIN PAQ 400 GR FIDESA	5.400	-	2.349.000	-
348	HARINA DE TRIGO "0000" PAQ 1 KL COCINA MAGICA	7.200	-	2.505.600	-
2088	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	7.740	-	16.161.120	-
348	POROTO ROJO PAQ 500GR CAMPO FORTE	15.060	-	5.240.880	-
87	SAL FINA, PAQ 500 GR EL ROMBO	6.480	-	563.760	-
261	YERBA MATE, PAQ 1 KL, SELECTA	24.300	-	6.342.300	-
	VALOR PARCIAL		0	42.746.580	11.692.800

000138

TOTAL A PAGAR Son guaranies: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Gs. 54.439.380

LIQ. DEL IVA: (5%): 2.035.551 LIQ. DEL IVA: (10%): 1.062.982 TOTAL DEL IVA: 3.098.533

Juan L. Mallorquin N° 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122
...dades S. Benitez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación N° 2129

Cantidad impresa 350 h. del 1001 al 1350
Fecha Impresa 05/10/2020

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Auditoria (no valida p/ crédito fiscal)

OC Nº 654

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribución y Venta de PRODUCTOS EN GENERAL

de: Rosa Mabel Capli Alonso Suc.: Calle José Bonifacio c/ Felipe González/- Cel.:(0984)781312
Luque - Central - Paraguay

TIMBRADO N° 14373578
Fecha Inicio Vigencia: 05/10/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2021
RUC: 4243949-3
NOTA DE REMISIÓN

N° 007-001-0001349

Luque, 05 de Diciembre de 20 20

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia RUC o C.I. 80025704-9
Domicilio: Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Carayá

DATOS DE TRASLADO
Motivo de Traslado: Entrega de Alimentos Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado: Fecha de expedición
Fecha de Inicio del traslado: 07/12/2020 Fecha Estimada de término de traslado: 07/12/2020
Dirección del punto de partida: Distribuidora Paraguay Ciudad: Luque Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: C.C Lambare Ciudad: Lambare Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de Fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivos:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA)
Número de Registro Único del Automotor (RUA): de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.
Domicilio:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra de norma, datos de relevancia de la mercadería)
87	Unidad	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO
435	Kilos	ARROZ TIPO I
435	Kilos	AZÚCAR BLANCA
435	Kilos	COQUITO DE HARINA DE TRIGO , Villa Madrid
435	Unidad	FIDEO TALLARIN
348	Kilos	HARINA DE TRIGO "0000"
2088	litros	LECHE ENTERA UAT
348	Unidad	POROTO ROJO
87	Kilos	SAL FINA YODADA
261	Kilos	YERBA MATE

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Recibido 07/12/2020 9:00hs.

2476340
C.I Nº

Ana C. Fernández
ACLARACIÓN DE FIRMA

FIRMA DEL RECEPCIONISTA

Ana C. Fernández
Distrital
ABRAZO

Mundo Gráfico Juan L. Mallorquín Nº 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Encarnación - Tel.: (0984) 439122
de: Miciades S. Benítez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación: 2129
Cantidad impresa 400 h. del 1201 al 1600
Fecha de impresión 05/10/2020

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
DUPLICADO: REMITENTE DE LA MERCADERÍA
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA*
(NO VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL)

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. INSTITUCIONAL Nº 654/2020

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO	**Fecha de Emision: 01/12/2020**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
ID del Llamado:	372.552	Tipo de Procedimiento: SEGÙN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO "C"
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos Alimenticios		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI — RUC: 4243949-3	**CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE/2020**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro.Orden	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL BIDON 5LTS.	UNIDAD	BIDON	PRIMOR	ARG.	87	79.860	6.947.820
2	ARROZ TIPO 1, PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY	435	6.060	2.636.100
3	AZUCAR BLANCA, PAQ. 1 KL.	KILOS	PAQUETE	JULIO CESAR	PY	435	10.320	4.489.200
4	COQUITO DE HARINA DE TRIGO, PAQ 5 KL	KILOS	BOLSA	VILLA MADRID	PY.	435	16.560	7.203.600
5	FIDEO TALLARIN, PAQ 400 GRS	UNIDAD	PAQUETE	FIDESA	PY.	435	5.400	2.349.000
6	HARINA DE TRIGO "0000", PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	COCINA MAGICA	PY.	348	7.200	2.505.600
7	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	LITROS	TETRAPACK	LACTOLANDA	PY.	2.088	7.740	16.161.120
8	POROTO ROJO, PAQ. 500 GRS.	UNIDAD	PAQUETE	CAMPO FORTE	PY.	348	15.060	5.240.880
9	SAL FINA, PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	EL ROMBO	PY.	87	6.480	563.760
10	YERBA MATE, PAQ 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY.	261	24.300	6.342.300
						TOTAL		**54.439.380**

SON GUARANÍES: ***Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos ochenta.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: La suscripción — Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.02 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: **C.C. Lambare (Programa Abrazo)**

La Contratante se compromete a pagar a Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ABG. CESAR SANCHEZ — Director Administrativo — Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A.Sc. Bruno Tomai ELABORADO POR
DISTRIBUIDORA PARAGUAY — Distribución y Venta de Productos en General — RUC 4243949-3 FIRMA PROVEEDOR	01-12-2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

000340